



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE CREACIÓN DE UNA APLICACIÓN MÓVIL Y PLATAFORMA INFORMÁTICA, PARA LA INVESTIGACIÓN, COMUNICACIÓN Y RECOGIDA DE DATOS RELATIVOS A PACIENTES DIAGNOSTICADOS DE PSORIASIS, ARTRITIS PSORIÁSICA Y/O ESPONDILITIS ANQUILOSANTE, A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

EXPEDIENTE: FIBHGM PA 06/2019

La totalidad de los requerimientos enumerados en este Pliego, se consideran de carácter esencial a los efectos legalmente previstos, salvo cuando otra cosa se establezca. La falta de cualquiera de ellos dará lugar a la exclusión de este procedimiento del licitador correspondiente.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto del contrato será la realización de servicios de creación de los siguientes elementos informáticos:

1. App para *smartphone* en iOS y Android para pacientes con psoriasis, artritis psoriásica y/o espondilitis anquilosante, que permita la recogida de datos, el suministro de información sobre las patologías y sus tratamientos a los pacientes y la comunicación entre profesionales y pacientes, y
2. Plataforma en la nube que recoja los datos y los totalice y consolide para su uso y análisis por el equipo de investigación.

El servicio se prestará en todo caso de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Tales funciones estarán a cargo del contratista, quien, de conformidad con la Aplicación creada y localización de los datos, determinará el/los Responsable/s del tratamiento y designará el/los Encargado/s de tratamiento de los datos personales,

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

así como desarrollará los acuerdos que se hayan de suscribir con los titulares de los datos correspondientes.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Creación de los elementos señalados en el apartado anterior, con los siguientes objetivos y características.

Gestor de Contenidos – CMS en extranet online restringida conectada vía webservices con dos app idénticas, para entorno IOS y entorno Android.

La información fluirá de forma bidireccional con los siguientes objetivos:

- Mejorar y facilitar la comunicación entre el paciente y el profesional sanitario sobre el control de la enfermedad y la eficacia y seguridad del tratamiento
- Ayudar a mejorar la adherencia al tratamiento por parte del paciente
- Motivar al paciente a realizar un mejor control de su condición
- Incentivar hábitos saludables en el paciente
- Aumentar awareness y conocimiento sobre la psoriasis, la artritis psoriásica y la espondilitis anquilosante
- Crear una app que perdure en el tiempo y que sea de utilidad tanto para el paciente como el profesional sanitario.
- Crear una base de datos para la generación de estadísticas y material de investigación.

Público objetivo y su perfil digital:

- Pacientes con psoriasis, artritis psoriásica y espondilitis anquilosante:
 - hombres y mujeres
 - media edad de entre 30 y 65 años
 - no son nativos digitales
 - requieren una app con una usabilidad intuitiva
- Profesionales de salud.

Funcionalidades:

Registro

Alta en la App



Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

Inicio:

Alertas

Acceso rápido

Seguimiento

Cuestionarios

Alertas

Efectos adversos

Histórico

Medicación

Alta, edición y borrado

Vía de administración

Dosis

Fechas

Frecuencia

Lugar de administración

Avisos

Adherencia

Citas

Alta y edición

Información útil

FAQ

Consejos

Información

Documentación

Enlaces

Acerca

Términos y condiciones



Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

Contacto

Comunicación bidireccional

Conversaciones

Alertas

Perfil

Mis datos

Ajustes

Logros

A salvo las mejoras que pudieran aprobarse conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, la totalidad de las condiciones enumeradas en este apartado son de carácter esencial al objeto del contrato y, la falta de cumplimiento de cualquiera de ellas se considerará causa de exclusión de la oferta.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

- App para Smartphones
- iOS 10 y iOS 11
- Android 5.0 a 9.0
- Desarrollo en código nativo: Objective C o Swift para iOS, Java para Android
- Target: pacientes con psoriasis, artritis psoriásica y/o espondilitis anquilosante.
- CMS: PHP 7.1 + MySQL
- Integración Google Analytics
- Notificaciones PUSH

5. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA.

- Diseño UX / UI, metodología de diseño centrado en el usuario.
- Experiencia mínima de conformidad con lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.



Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

- Se requieren auditorías de hacking ético.
- El licitador se comprometerá a adscribir a la ejecución del contrato, un equipo de desarrollo de proyectos. Los coordinadores de proyecto deberán contar con experiencia demostrable en trabajos con las siguientes entidades:
 - hospitales,
 - laboratorios farmacéuticos y
 - asociaciones de pacientes.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

El contratista ejecutará la prestación en sus dependencias y acudirá al Servicio de Farmacia del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, para la realización de reuniones de seguimiento del proyecto, de validación de la app y para impartir formación sobre la misma, o cualquier otra cuestión que pudiera surgir en relación con la realización del proyecto.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Total: el contrato será vinculante desde el día siguiente a la fecha de formalización.

La prestación completa deberá ejecutarse en el plazo de doce (12) semanas, contadas de fecha a fecha desde aquella.

Parciales: la oferta recogerá las entregas parciales que el licitante realizará durante el desarrollo del proyecto.

Las recepciones parciales NO darán derecho al contratista para solicitar la cancelación de la parte proporcional de la garantía definitiva.

Prórroga: SÍ se prevé. Máximo diez (10) semanas.

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: veintidós (22) semanas.

Madrid, a ____ de _____ de 2019.

Fdo: _____.



FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA
HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN



Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón